

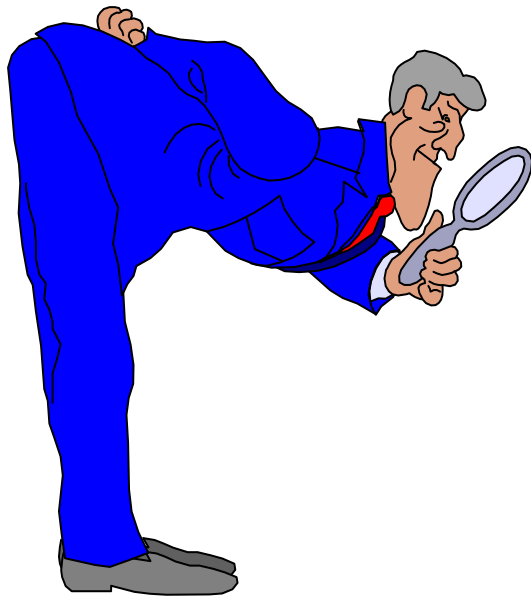


**Superintendencia de
Servicios Sanitarios**

**El Rol Fiscalizador de la Superintendencia de Servicios
Sanitarios**



Alcance de Nuestro Rol



Controlar que las empresas sanitarias asuman cabalmente su responsabilidad, como prestadoras de un servicio público en un mercado monopólico (el cliente no puede elegir la empresa que le da los servicios).



Rol De La Superintendencia (SISS)

- **Fiscalizar:** Que los prestadores de los servicios sanitarios den cumplimiento a las normas relativas a servicios sanitarios y el control de los residuos industriales líquidos (riles).
- **Verificar,:** El cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, normas técnicas, instrucciones, órdenes y resoluciones que dicte relativas a la prestación de los servicios **sanitarios y descargas de Riles.**
- **Aplicar sanciones:** 1 a 10.000 U.T.A.



Alcance de Nuestro Rol

La Superintendencia de Servicios Sanitarios, presta especial atención a cualquier señal de incumplimiento de las normas y estándares convenidos o pactados, como asimismo de los sistemas de autocontrol.



Alcance de Nuestro Rol

En el caso de establecimientos industriales generadores de residuos industriales líquidos (Riles), la SISS exige y controla el cumplimiento de la normativa vigente, en relación a que sus descargas no afecten negativamente el medio ambiente.



Objetivo de la Fiscalización

➤ **Controlar integralmente a las empresas:**

Permite la adopción de medidas preventivas y correctivas por parte de la SISS

Permite motivar a las empresas para la superación de las debilidades detectadas.



Objetivo de la Fiscalización

➤ **Atender las consultas y reclamos:**

Si la empresa no le entrega una respuesta clara a sus inquietudes el cliente tiene la opción de presentar un reclamo ante la SISS.

➤ **Desarrollar a los consumidores:**

Entregar información y capacitación para que puedan ser una efectiva contraparte frente a las empresas.



¿A Quien Fiscalizamos?

➤ **Empresas Sanitarias:**

46 servicios públicos concesionados, repartidos en:

- *36 privados*
- *3 cooperativas*
- *1 Servicio municipal*
- *1 Comité*

5 no operando. En total más de 350 localidades.

➤ **Establecimientos Industriales:**

Del orden de 1.800:

Alrededor del 65% descarga a alcantarillado y un 35% a cursos y masas de agua.



¿QUÉ FISCALIZAMOS?

- *Calidad del Agua Potable*
- *Medición del Consumo del Agua Potable*
- *Facturación*
- *Aplicación de Tarifas*
- *Calidad de Atención a Clientes*



¿QUÉ FISCALIZAMOS?

- *Tratamiento de Aguas Servidas*
- *Planes de Desarrollo*
- *Residuos Industriales Líquidos*
- *Aportes Reembolsables*
- *Licitaciones Públicas*
- *etc.*



¿ CÓMO FISCALIZAMOS?

- **Procesos de Autocontrol:** Se instruye a las empresas normas de control que ellas aplican y luego envían los resultados a la SISS.
- **Controles Paralelos al Autocontrol:** La SISS a su vez realiza controles paralelos con el objeto de verificar los resultados del autocontrol que informan las empresas



¿ CÓMO FISCALIZAMOS?

Fiscalizaciones Directas:

Si por cualquier motivo se detectan deficiencias o se reciben denuncias, se realiza un fiscalización directa en terreno a través de la cual se determina la causa de ellas y se dan las instrucciones y/o sanciones que correspondan



¿CÓMO FISCALIZAMOS?

Fiscalizaciones Integrales:

De acuerdo a un programa, la SISS realiza un conjunto de actividades para controlar todas las áreas de la empresa en las cuales la Superintendencia tiene poder de fiscalización.